



Asamblea General

Distr. general
7 de julio de 2023

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 151 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2023

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/77/924](#), párr. 15)]

77/306. Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

La Asamblea General,

Recordando su resolución [69/307](#), de 25 de junio de 2015, relativa a la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución [76/278](#), de 29 de junio de 2022,

Habiendo examinado los informes del Secretario General sobre la financiación del Centro Regional de Servicios¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Reafirma* sus resoluciones [57/290](#) B, de 18 de junio de 2003, [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y [76/274](#), de 29 de junio de 2022, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de las disposiciones pertinentes;

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

¹ [A/77/612](#) y [A/77/732](#).

² [A/77/767/Add.5](#).



4. *Reconoce* el apoyo prestado por el Gobierno de Uganda para facilitar la labor de las Naciones Unidas en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda):

Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022³;

Estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

6. *Aprueba* la suma de 43.647.400 dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024;

Financiación de las estimaciones presupuestarias para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

7. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios en el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 623.200 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, se destinarán a financiar las necesidades para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024;

b) La suma de 40.895.400 dólares se prorrateará entre los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

c) La suma de 2.128.800 dólares, en relación con la parte correspondiente a las misiones políticas especiales clientes, se financiará con cargo a los recursos de la sección 3 ("Asuntos políticos") que apruebe la Asamblea General en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

d) Los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal por valor de 4.573.200 dólares, suma que se compone de 4.490.200 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 y un aumento de 83.000 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso que son clientes del Centro;

8. *Decide también* examinar en su septuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.

87ª sesión plenaria
30 de junio de 2023

³ A/77/612.